



A fin de proteger y garantizar derechos colectivos
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA AL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA SOMETER A CONSULTA PREVIA LOS PROYECTOS
DE LEY QUE AFECTEN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Nota de Prensa N°081/OCII/DP/2014

- ***Leyes vinculadas con pueblos indígenas deben ser consultadas antes de su aprobación por el Congreso***
- ***Está pendiente la modificación del reglamento del Congreso para incorporar la consulta previa en el procedimiento parlamentario***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, recomendó al Congreso de la República, a través del Oficio N° 0188-2014-DP, cumplir, en lo inmediato, con realizar procesos de consulta previa respecto de todos aquellos proyectos de ley que se encuentran en trámite y que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

“De acuerdo con el Convenio N° 169 de la OIT y la Ley N° 29785, Ley de derecho a la consulta previa, el Congreso tiene la obligación de realizar procesos de consulta previa cuando exista una propuesta legislativa que pueda producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas”, señaló Vega.

A continuación recordó que el Congreso tiene pendiente la modificación del procedimiento parlamentario en el Reglamento del Congreso que permita facilitar el cumplimiento de este derecho. “Es necesario definir, con precisión, el momento en que se debe realizar la consulta a los pueblos indígenas. También se debe establecer la instancia representativa dentro del Congreso que se encargaría de realizarla. Esto permitirá un marco claro y ordenado para los distintas partes involucradas”, acotó.

Vega Luna remarcó que existe la obligación de cumplir con los acuerdos logrados en el proceso de consulta. “El Congreso -al aprobar por unanimidad la Ley de consulta previa- ha señalado que los acuerdos alcanzados en la etapa de diálogo entre los representantes del Congreso y de los pueblos indígenas son vinculantes para todo el Estado”, concluyó.

Cabe precisar que las recomendaciones defensoriales se formulan en el marco del debate iniciado por las iniciativas legislativas de los congresistas Eduardo Nayap Kinin, María Soledad Pérez Tello y Verónica Fanny Mendoza Frisch, que buscan facilitar las condiciones para incorporar el derecho a la consulta previa en el procedimiento parlamentario.

Lima, 05 de mayo del 2014.